MUNICIPIO DE MEDELLIN

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA "LUIS AMIGÓ"

RESOLUCIONES 033 de Abril 21/2003, 0715 de Noviembre 22/2004

Y 11112 de Diciembre 3/2009

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C** **13,800,833** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere adelantar el proceso de adquisición de elementos tecnológicos y de dotación institucional que permitan contribuir al mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio educativo, el desarrollo de los procesos pedagógicos, la gestión administrativa y el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento institucional. En primer lugar, se hace necesaria la adquisición de ventiladores para las aulas de clase y oficinas administrativas del bloque de bachillerato, toda vez que la institución ha experimentado un incremento significativo en las temperaturas ambientales durante los últimos años, asociado al cambio climático y a la recurrencia de fenómenos climáticos que generan condiciones térmicas que pueden afectar el bienestar y la permanencia de estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas condiciones pueden incidir en la concentración y en el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas. En consecuencia, resulta necesario implementar medidas que contribuyan a generar espacios más confortables y propicios para el desarrollo de las actividades institucionales, favoreciendo condiciones adecuadas para el aprendizaje y el desarrollo del acto pedagógico. De igual manera, la Institución requiere la adquisición de un (1) switch administrable de 24 puertos, con el propósito de ampliar y fortalecer la infraestructura tecnológica existente y contribuir a mejorar la cobertura de conectividad en el bloque de primaria, la biblioteca escolar y las aulas 11 y 12 del bloque de bachillerato. La conectividad constituye un componente importante para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el acceso a plataformas y recursos educativos, la implementación de estrategias pedagógicas mediadas por TIC y el desarrollo de las actividades administrativas y académicas. La insuficiencia de cobertura en determinados espacios limita el aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles, razón por la cual se requiere fortalecer la infraestructura de red institucional. Así mismo, se requiere la adquisición de cuatro (4) lectores de código de barras omnidireccionales 2D, destinados a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento institucional relacionados con el registro de información. Estos dispositivos permitirán apoyar los procesos de identificación, registro y trazabilidad que adelante la Institución Educativa, contribuyendo a optimizar la gestión de la información y la generación de los reportes requeridos en los procesos institucionales.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VENTILADORES, SWITCH ADMINISTRABLE Y LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LUIS AMIGÓ

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	11	VENTILADOR PARED AIR PRO 22" SAMURAI
2	21	VENTILADOR ORBITAL 18 HOME ELEMENTS
3	1	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS - ARUBA
4	4	Lectores de Codigo de barras Omni - Direccional 2D

PLAZO: 20 DIAS

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO** **DE MEDELLIN**

Dirección Carrera 58 No. 84-40

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Clasificación Codigos UNSPSC

Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

NOMBRE	CODIGO UNSPSC
Circulación del aire y piezas y accesorios	40101600
Equipo de servicio de red	43222600
Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211700

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas y/o personas naturales que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		IMPUESTOS
1	JESULADO RAFAEL ARIAS CASTRO	$	13,770,000	IVA INCLUIDO
2	YULIANA ISABEL RIOS ANAYA	$	13,807,000	
3	MARTIN RAFAEL MARTINEZ	$	13,825,500	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	13,800,833	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $13,800,833 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.
Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Propuesta económica debidamente firmada, de conformidad con el objeto, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, en la cual se identifiquen claramente los bienes, servicios u obras ofrecidos, las cantidades y unidades de medida cuando aplique, los valores unitarios cuando corresponda y el valor total de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual

c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
e. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General
f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
g. Certificado de antecedentes judiciales de la policia.
h. Certificado de medidas correctivas
i. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes (cuando aplique)
j. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).
k. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
l. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
m. Hoja de vida de la función pública (contratos de prestación de servicios)
n. Certificado cuenta bancaria
ñ. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
o.Certificado de alturas, cuando el servicio asi lo requiera
p. Resolucion Ministerio de transporte, Póliza de responsabilidad, SOAT y documentos de los vehiculos en caso de ser un servicio de transporte escolar

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Medellín, **22 de julio de 2026**

Walter G Vélez R
WALTER GABRIEL VELEZ RAMIREZ
Rector